



NORMAS DE MATRÍCULA Curso 2023-24 – PRIMER CURSO

- GRADO EN GEOLOGÍA
- GRADO EN INGENIERÍA GEOLÓGICA

Alumnos de nuevo ingreso en primer curso, admitidos en la fase ordinaria:

PLAZO DE MATRÍCULA: del 14 al 18 de julio de 2023
(por orden de auto-matrícula para la elección de grupo)

Alumnos de nuevo ingreso en primer curso, admitidos en la fase extraordinaria:

PLAZO DE MATRÍCULA: del 4 al 8 de septiembre de 2023 (sólo quedará turno de tarde)

MATRÍCULA

- Los alumnos de nuevo ingreso habréis recibido un **código de activación** por correo electrónico. Este código os permitirá activar vuestra **cuenta @ucm.es** y formalizar la matrícula a través de la página principal de la UCM (<https://www.ucm.es>), acceda a **UCM online**, situado en los enlaces incluidos en la parte inferior de la página, después **GEA-UCMnet (Gestión Académica)**
- Introduzca el correo @ucm.es y la contraseña. Si no los tiene vaya al apartado **Activación de cuenta UCM (identificador)**
- En el menú aparecerá el menú de "Auto-matrícula".
- **NOTA:** Si no ves el menú de la izquierda o no está completo, sigue las instrucciones que figuran en la página.
- En auto-matrícula aparecerá una página con las opciones de estudios. Pincha en los estudios a matricular y sigue las instrucciones paso a paso.
- Puedes acceder a la auto-matrícula a partir del primer día del plazo correspondiente.
- Al realizar la matrícula asegúrate de marcar todas las asignaturas que quieras cursar y que correspondan con el primer curso de los estudios, teniendo en cuenta las modalidades y límites de matrícula.
- Para poder superar 1º curso el alumno debes matricularse en las asignaturas básicas y obligatorias de **1º curso (60 créditos)**. No obstante, los alumnos de primer curso pueden optar por la matrícula a tiempo completo o parcial.
- Los estudiantes a **tiempo completo** deberán matricular al menos 48 créditos ECTS.
- Los estudiantes a **tiempo parcial** deberán matricular, como mínimo, 24 créditos ECTS



PAGO DE LA MATRÍCULA

<https://geaportal.ucm.es/> - Otros servicios – Matrícula – Gestión de mis recibos

En el momento de formalizar la matrícula deberás indicar la modalidad del pago. Podrás elegir entre dos modalidades:

1.- Pago ÚNICO (opciones):

a) Pago con tarjeta de crédito reconocida por el sistema bancario internacional en la aplicación de auto-matrícula,

b) Abono del recibo que se obtiene al validar la matrícula, en las sucursales de la entidad colaboradora (Banco Santander), antes de la fecha de vencimiento que figura en el mismo. Los recibos con importe superior a 1000€ no se pueden abonar en efectivo.

c) Domiciliación bancaria. El estudiante se deberá asegurar de que su cuenta de adeudo acepta la domiciliación de recibos SEPA en euros.

d) Los pagos desde el extranjero en países extracomunitarios con moneda distinta al euro se podrán realizar a través de la plataforma **Flywire**, que aparecerá como opción en la aplicación de auto-matrícula.

2.- PAGO FRACCIONADO:

Si el importe de la matrícula es superior al mínimo establecido en el Decreto de Precios Públicos por Estudios Universitarios, se podrá abonar en ocho plazos y sólo por DOMICILIACIÓN BANCARIA, con las siguientes condiciones:

- Primer plazo: 30% del importe de la matrícula
- Plazos segundo a octavo: 10% del importe de la matrícula, mediante domiciliación bancaria, que se pasarán mensualmente al cobro de, de agosto a marzo, o a través de la plataforma Flywire para pagos desde el extranjero en países extracomunitarios.

Los alumnos que formalicen matrícula en septiembre y octubre, sólo podrán acogerse a 5 o 6 plazos.

En cualquier momento el alumno puede acceder a los recibos pendientes de pago a través del Portal de Gestión Académica: <https://geaportal.ucm.es/> - Otros servicios – Matrícula – Gestión de mis recibos

- Tanto si el alumno domicilia en cuenta el pago único como los 8 plazos, deberá cumplimentar todos los datos bancarios que se indiquen en la matrícula y entregar la orden de domiciliación de adeudo directo **SEPA**, firmada por el titular de la cuenta, antes **del 13 de octubre**. El incumplimiento de dicha obligación conllevará la modificación por parte de la universidad de la forma de pago, a plazo único mediante recibo bancario.



- En el caso de que alguno de los plazos domiciliados sea devuelto por el banco, el/la estudiante recibirá una notificación en su dirección electrónica UCM. Deberá abonar el recibo que obtendrá a través de su Portal de Gestión Académica, en la opción Otros servicios- Matrícula- Gestión de Mis Recibos. El abono se realizará en una de las sucursales de la entidad colaboradora de la UCM (Banco Santander) antes de la fecha de vencimiento que figure en el recibo o con tarjeta de crédito o débito desde la misma aplicación del Portal de Gestión Académica.
- Los estudiantes solicitantes de beca deberán abonar como pago obligatorio las tasas de Secretaría.
- **No es necesario presentar el justificante de pago en la Secretaría.**
- El alumno debe consultar la situación de su matrícula por UCMonline y asegurarse de que no tiene pagos pendientes en las fechas indicadas.

CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Si los datos que figuran al formalizar la matrícula por internet, fueran incorrectos o hubieran cambiado, comuníquelo por correo electrónico a la Secretaría de Alumnos de la Facultad salgeo@ucm.es.

GRUPOS

La elección de grupo se realizará en el momento de realizar la matrícula. **Todas las asignaturas del mismo curso deben matricularse en el mismo grupo de teoría y prácticas (A1, A2 o B1, B2).**

No se garantiza la existencia de plazas para todos los alumnos en los grupos de mañana.

DOCUMENTACIÓN

Hasta el **13 de octubre de 2023**, los/as estudiantes deberán hacer llegar a su secretaría, la documentación sobre los requisitos de acceso y admisión, y hasta el **31 de diciembre** en el caso de documentación sobre exenciones o deducciones a través del siguiente enlace <https://documatriculad.ucm.es>.

NO SE ENTREGARÁ NINGUNA DOCUMENTACIÓN DE FORMA PRESENCIAL

Documentación:

- DNI o NIE.
- Autorización del titular de la cuenta en la que se domicilien los pagos de la matrícula (mandato SEPA).



- Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos como familia numerosa, estudiantes con discapacidad, mención matrícula de honor en la calificación final de 2º de bachillerato, premio extraordinario de Bachillerato y ciclos formativos de Grado Superior, etc.

Según el caso:

- Copia de la tarjeta de las pruebas de acceso siempre que tenga firma electrónica y Código Seguro de Verificación (CSV). En caso de que no se incorpore CSV deberán aportar el resguardo del abono de la certificación de las pruebas de acceso. Los estudiantes con acreditación expedida por la UNED; no deberá aportar este documento. Tampoco deberán acreditarlo los estudiantes que hayan sido admitidos por el Distrito único de la Comunidad de Madrid.
- Si el/la estudiante de grado hubiera iniciado los mismos estudios en otra Universidad, para los que ha obtenido la admisión en la UCM, deberá presentar el resguardo del abono de la certificación de traslado de expediente en la universidad de procedencia.
- En su caso, resguardo del abono de la expedición o título de técnico superior, o título universitario o de educación superior que da acceso al estudio de Grado.
- En el caso de títulos o estudios extranjeros homologados se deberá presentar la credencial de homologación o el certificado de equivalencia a nivel académico de Grado, expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o Ministerio de Universidades.

BECAS Ministerio de Educación y Formación Profesional

<https://www.ucm.es/becas-ayudas> - becas@ucm.es

IMPORTANTE: El alumno solicitante de beca **sólo deberá abonar como pago obligatorio las Tasas de Secretaría** (recibo bancario que se deberá imprimir y abonar en el banco).

- El estudiante deberá informarse del procedimiento, plazos y condiciones de su solicitud de beca en el órgano convocante.
- Se considerará solicitante de beca el alumno que haya cumplimentado la solicitud a través de la página web correspondiente y confirmada su solicitud. Por el simple hecho de marcar el check de beca en la Auto-matrícula no justifica que se haya solicitado.
- NO DEBERÁN DOMICILIAR LOS PAGOS.
- Las resoluciones de las Becas se comunicarán vía correo electrónico UCM.
- Para solventar dudas en relación con becas, podrás dirigirte a la Sección de Becas del Vicerrectorado de Estudiantes <https://www.ucm.es/becas-ayudas> - becas@ucm.es
- Si la resolución de la beca es negativa deberás ponerte en contacto con la Secretaría de Alumnos salgeo@ucm.es para que te emitamos el correspondiente recibo de pago en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de denegación de la beca.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Las peticiones de anulación de matrícula se tienen que presentar a través de la Sede Electrónica <https://sede.ucm.es/procedimientos-estudiantes>



En la solicitud: Indicar datos personales completos, DNI y motivo de tu petición.

PLAZOS:

- **Hasta el 20 de septiembre de 2023**, con derecho a devolución (excepto los importes correspondientes a servicios de secretaria). La devolución se solicitará mediante el impreso disponible en <https://www.ucm.es/devolucion-de-tasas> que deberá remitirse a la Sección de Devoluciones por correo electrónico: devmatri@ucm.es.
- **Desde el 21 de septiembre hasta el 30 de octubre**, la facultad podrá aceptar las solicitudes de anulación de matrícula que presenten los/as estudiantes sin necesidad de alegar causa alguna. Esta anulación no dará derecho a la devolución de los importes abonados.
- **Excepcionalmente**, el Vicerrectorado de Estudiantes podrá resolver las solicitudes de anulaciones de matrícula que se presenten fuera de plazo. El estudiante deberá solicitar la anulación mediante instancia que se tramitará a través de la Sede Electrónica de la UCM, adjuntando la documentación que justifique la petición.

¡¡IMPORTANTE!!

Para información más detallada sobre las instrucciones de matrícula del curso 2023-24, ver la **Resolución de fecha 29 de mayo de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se fijan las Instrucciones de gestión de la matrícula en estudios oficiales de Grado y Máster del curso 2023-2024 (BOUC nº 21, de 7 de junio de 2023).**